



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR ACEITUNO, CARRERA Y  
COMPAÑÍA LIMITADA.**

**ALGARROBO, 15 SEP 2023  
DECRETO N° 2274.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra B y Art. 53
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 1692 de fecha 13.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 3813 de fecha 13.09.2023, emitida por Alcaldía, requiere servicio de Banquetería para Actividad Comunal, Desfile en Honor a las Glorias del Ejército.
- Que la adquisición se ajusta a lo enunciado en el Art. 10 N° 7 Letra B, "**cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.**", circunstancia debidamente acreditada mediante certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)
- Que el Art. 53 Letra C del mismo cuerpo legal indica la Exclusiones del Sistema, "**Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información**"
- Que la contratación se efectúa fuera del sistema de información, atendida la indisponibilidad de la Plataforma de Compras Públicas desde el día 12 de Septiembre debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks.-

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación directa y fuera del sistema de información del Proveedor habilitado para contratar con el Estado, Aceituno, Carrera y Compañía Ltda., Rut N° 76.936.057-3 con domicilio en Los Cóndores #1834, Llole, San Antonio, para que este provea servicio banquetería para actividad comunal Desfile en Honor a las Glorias del Ejército.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 3.136.364.- (tres millones ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese al presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003, "**GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL**", correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/ PMM/U.C/CVA/ mcs  
**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	15 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	15 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	